

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LIQUIDACION. // N° 08001-41-89-017-2019-00680-00

Juan Diego Cossio <gerencia@recreact.com>

Lun 14/03/2022 16:38

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Atlántico - Barranquilla <j06ejecmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Ventanilla Juzgado 06 Ejecucion Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <ventanillaj06ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (741 KB)

AUTO APRUEBA - LIQUIDACION DEL CREDITO victoria de jesus.pdf;

Señores:

JUZGADO 06° EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO.

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN. EJECUTIVO SINGULAR N° 08001-41-89-017-2019-00680-00 DE RF ENCORE S.A.S. Contra VICTORIA DE JESUS ESCAMILLA ESCAMILLA.

j

--

Cordialmente,

JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO

Gerente General RECREACT SAS

Calle 40 No. 44 - 39. Piso 7. Oficina 7 F. Edificio Cámara de Comercio.

Barranquilla, Atlántico

TEL: (5) 3707374

Señores:

JUZGADO 06° EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA, ATLANTICO.

: SOLICITUD DE APROBACION DE LIQUIDACION. EJECUTIVO SINGULAR N°
08001-41-89-017-2019-00680-00 DE RF ENCORE S.A.S. Contra VICTORIA DE
JESUS ESCAMILLA ESCAMILLA.

Cordial saludo señoría,

Teniendo en cuenta que desde el 11 de diciembre de 2021 por reparto le
correspondió a su despacho conocer del proceso de la referencia, respetuosamente
me permito solicitar se pronuncie aprobando la liquidación objeto de su estudio.

Cordial y respetuosamente,



JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO

Firma mecánicamente impuesta, por la cual es responsable el suscrito Art. 621 y
827. Co.co., y ley 527 de 1999.

Apoderado Actor

Abogado T.P. No. 182. 528 del C.S. de la J.

C.C. 80.102.198.